



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 608-2016- GADPCH

Mariano Curicama Guaman
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 0415-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 8.4.01.04. Programa 5.2.01.05.00 ADQUISICION DE DOS EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS.

Que, mediante Oficio No.COP/UM-JT-2016-0222, suscrito por el Ing. Edison Riera P. Jefe de Mantenimiento y Talleres del GADPCH, adjunta los pliegos para la adquisición de dos excavadoras sobre orugas.

Que, mediante Memorando GADPCH-C.OO.PP-2016-01307, suscrito por el Ing. René Rodríguez, Coordinador de Obras Públicas, y dirigido al Abg. Mariano Curicama, Prefecto de la Provincia de Chimborazo, solicita autorización para la reapertura de proceso de contratación de SUBASTA INVERSA para la ADQUISICIÓN DE DOS EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS, documento que es aceptado por la máxima Autoridad, mediante sumilla inserta.

Que, el artículo 18 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; manifiesta que: para cada proceso de contratación: 2. Subasta Inversa Electrónica, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto inicial del Estado, se conformara la correspondiente Comisión Técnica.

Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General.

Que, el presente proceso de producción nacional se realizará conforme la Resolución INCOP-050-2011, publicada el 22 de junio de 2011.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento. *Plu*



RESUELVO:

Art. 1. Disponer el inicio del trámite para el proceso de Producción Nacional No.PN-GADPCH-02-2016, para la ADQUISICIÓN DE DOS EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.

Art. 2.- Aprobar los pliegos del proceso de Producción Nacional No.PN-GADPCH-02-2016, para la ADQUISICIÓN DE DOS EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.

Art. 3.- Conforme el Art. 18 del Reglamento General a la L.O.S.N.C.P., se conforma la Comisión Técnica con el Ing. René Rodríguez, quien preside, Ing. Elías Guadalupe, Ing. Edison Riera, Miembros de la Comisión, técnicos afin a la contratación, actuará como Secretaria la Dra. Myrian Layedra, dentro del proceso PN-02-GADPCH-2016, para las fases de preguntas, respuestas, aclaraciones, informe de evaluación y análisis correspondiente del proceso con la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto.

Art. 4.- Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 15 días del mes de diciembre de 2016


Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 608-2016- GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, señor don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO


Lic. Patricia Pérez P.
SECRETARIA GENERAL DEL GADPEH

